



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.



O. L. 159-16

Exmo. Señor.

En Individuo q. asistieron
este H. C. en el mes de
Setiembre del presente de
Buenos Aires. Exponen la
suma necesidad en q. se
hallan, y las razones p.
impedir la gracia de
S. de los sucesos en el
Caso de S. de S. de S.
expedir al efecto de la
misma Orden etc.

El Individuo del Gremio de Botoneros que subscrit.
vimos en el presente H. C. con el mas profundo Respeto
ante la Suprema Autoridad de V. E. por el
Decreto: Este hallandome en la justa obligacion
de sacar la Respectiva Diligencia, ordenada para el fin
fin aqui se dirije, se nos hace de urgente necesidad ocurrir
ata incomparable. Multiplicacion de V. E. haciendole pre-
sente, que lo que aqui Representamos nos hallamos
en el caso de nominarnos los miserables Botoneros;
tanto por la suma necesidad del tiempo que solo ofrece
un espacio minimo para mantenernos, quanto
por que trayendo los Ingleses y las demas Naciones
Españolas de Botoneros, estamos notoria-
mente perjudicados, de tal suerte que hay mucho entre
nosotros que apenas les alcanza aun p. a subsistir a un
imprescindible sustento. Esto mediante, y no teniendo
posible continuar con la de S. de S. Clase, impetramos
el Supremo Autoridad de V. E. a efectos de q.
que previas las informes, por un efecto de su natural consideracion se dignen
ordenar se nos conceda con la moderacion piadosa

Lima Oct. 22.
1826.

Hallandome ya forjado
el Barón: abicario de
cargo general en la te-
soraria; y parado casi
un tercio del presente
Semestre: tengase pre-
sente para la correccion
que trade hacerse en
el venidero; y al efecto
pase al Prefecto para
que previas las informes,

44-0159
CAS. 63
DOC. 102
FOL. 1

proceda conforme
a la Instancia de
este Vamo.

Por o. de l. e.

[Signature]

concediendose la Clase de 2.^a La Explota un gremio
q. no estando como se halla en tanto abstinencia por las

razones expuestas, seria uno de los primeros q. existiera
en el mayor número la Clase de 1.^a Clase; por
tanto en la misma q. notoriamente viene no de
quida otro arbitrio que elevar la Clase a la
justificada igualdad de V.C., exponiendo de ellos
confidentes, pidiendo se sirva atender a los indige-
nias q. en las Párrafos Clases se piden Reservas.

[Signature]

Ap. E. pidiendo y suplicando q. habiendo por sus peticiones
quiere Plegos, y siendo como es evidente el quebranto
en que se halla por los fundamentos deducidos a

digne conceder la Clase de 2.^a, cuya merced
es de esperar de la Suprema Bondad de V.C.

Eugenio Manrique

Jesús Romero

Fernando Zambrano

[Signature]

Carlos Carrizosa

Eugenio Garcia

Pedro Batistia

Laureano Manrique

José María Romero

Pedro Pineda

Tomas Mendosa

Manuel Quereche

José María Duran

Juan Pineda

Matheo Gonzalez